



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 0434-13

SALTA, 03 MAY 2013

Exptes. N° 20.093/13

**VISTO:**

Las Res. N° 089-SRT-2013, por la cual se rectifica Actas de Exámenes, por haberse consignado erróneamente el nombre de las materias a examinarse: "Lectura Comprensiva de Idioma Moderno (Nivel II) Ingles", en las que fue evaluado la alumna Pamela Vanesa Corraera, de la Carrera de Profesorado en Letras, que se dicta en Sede Regional Tartagal, quien solicita expedición de su diploma; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada resolución, rectifica en las Actas de Examen n° 81 y 202, del Libro 30ª, el nombre de la asignatura "Lectura Comprensiva de Idioma Moderno (Nivel II)", indicando que en la misma debe leerse: "Lectura Comprensiva de Idioma Moderno (Nivel II) Inglés";

Que teniendo en cuenta que se han emitido distintas resoluciones en el mismo sentido, con la finalidad de solucionar los inconvenientes de egreso de los estudiantes de dicha Sede, se considera oportuno que ante una situación que se repite en el mismo Libro de Exámenes, dar una solución definitiva a tal situación:

Que Dirección Académica de esta Facultad sugiere emitir una resolución corrigiendo en forma generalizada este error,

Que, por la dependencia académica de la mencionada Sede Regional con esta Facultad, es necesario emitir la presente resolución de convalidación y proceder en consecuencia;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** CONVALIDAR la Resolución N° 089-SRT-2013, emitida por la Dirección de Sede Tartagal, por la que se realiza rectificación en las Actas de Examen que se indica a continuación, el nombre de la asignatura que se detalla, por las que corresponde decir correctamente:

- **ACTA DE EXAMEN: Libro 30A – Folios: 212 y 81 - Actas N° 212 y 81**

Donde dice: "Lectura Comprensiva de Idioma Moderno (Nivel II)"

**Debe decir: "LECTURA COMPRENSIVA DE IDIOMA MODERNO (NIVEL II) INGLÉS"**

**ARTICULO 2º.-** DETERMINAR que en todas las Actas de Exámenes correspondientes al Libro 30A, que se haya deslizado el error de consignar incorrectamente el nombre de la asignatura que se indica, corresponde se RECTIFIQUE por el que se consigna, en un todo de acuerdo a lo establecido en el plan de estudios de la Carrera de Letras, que se dicta en Sede Regional Tartagal:

Donde dice: "Lectura Comprensiva de Idioma Moderno (Nivel II)"

**Debe decir: "LECTURA COMPRENSIVA DE IDIOMA MODERNO (NIVEL II) INGLÉS"**



*Universidad Nacional de Salta*

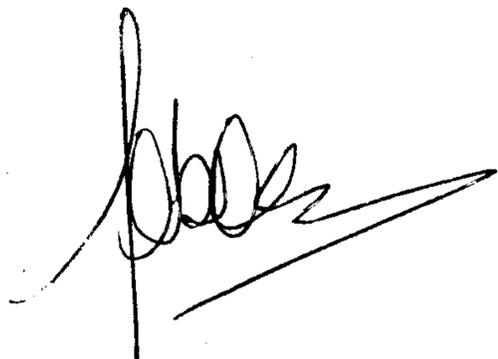
**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

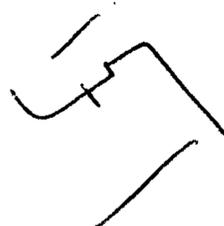
**RES. H. N° 0434-13**

**ARTICULO 3°.-** DETERMINAR que la convalidación dispuesta en el artículo 1° de la presente resolución y lo resuelto en su artículo 2°, no modifican la fecha de egreso de la alumna Pamela Vanesa Correa, quien solicita la expedición de su diploma en las presentes actuaciones, como así tampoco la de estudiante alguno en cuya situación se aplique la presente resolución.

**ARTICULO 4°.-** COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y siga Dirección de Control Curricular para la prosecución del trámite correspondiente.



**M. MARIANA R. LOPEZ**  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa



**Esp. LILIANA FORTUNY**  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa